

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**"RATIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD,
JUSTICIA Y PAZ"**

RESOLUCIÓN A. N. N°. 01-2019, aprobada el 07 de febrero de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 12 de febrero de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La Asamblea Nacional en uso de sus facultades que le otorgan los artículos 132 y 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 2, 3, 33, numeral 40), y 93 numeral 3) de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo;

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la ampliación del período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", aprobada mediante Resolución J .D. No. 02-2019 del cinco de febrero del año dos mil diecinueve, por tres meses contados a partir del 06 de febrero de 2019, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria Asamblea Nacional.